FECHA: 26/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 3245/2010

ID TÍTULO: 2502065

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

Este título se ha evaluado atendiendo a Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Grado en Fisioterapia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

Formulario de modificaciones

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha procedido a su actualización.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número total de plazas de nuevo ingreso a 140 plazas.

0 - Descripción general

En respuesta al informe provisional con fecha 28/03/2022 se procede a ajustar las siguientes dimensiones para incluir las subsanaciones solicitadas en relación con la solicitud de aumento de plazas: 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título, 4. Planificación de las enseñanzas, 5. Personal académico y de apoyo a la docencia, 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios. En la presente modificación se solicita un aumento de plazas presenciales a 140 para cubrir la demanda de Fisioterapia. La solicitud de aumento de plazas ha exigido la adecuación y actualización de los criterios correspondientes, concretamente: 2.1. Justificación y adecuación de la propuesta. 6.1. Personal académico. Se procede a actualizar el personal académico a disposición de la titulación para adecuarlo a la solicitud de aumento de plazas. 7.1. Justificación de que los recursos, materiales y servicios son adecuados al aumento de plazas. 9. Actualización del enlace al sistema de garantía de calidad. 10. Calendario de implantación de la modificación supeditado al proceso de verificación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se procede a ajustar la dimensión 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título en respuesta al informe provisional con fecha 28/03/2022. En la presente modificación se solicita un aumento de plazas presenciales a 140 para cubrir la demanda de Fisioterapia. La solicitud de aumento de plazas ha exigido la adecuación y actualización del criterio 2.1. Justificación y adecuación de la propuesta.

6.1 - Profesorado

Se procede a ajustar la dimensión 5. Personal académico y de apoyo a la docencia en respuesta al informe provisional con fecha 28/03/2022. En la presente modificación se solicita un aumento de plazas presenciales a 140 para cubrir la demanda de Fisioterapia. La solicitud de aumento de plazas ha exigido la adecuación y actualización del criterio 6.1. Profesorado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se procede a ajustar la dimensión 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios en respuesta al informe provisional con fecha 28/03/2022. En la presente modificación se solicita un aumento de plazas presenciales a 140 para cubrir la demanda de Fisioterapia. La solicitud de aumento de plazas ha exigido la adecuación y actualización del criterio 7.1. Justificación de recuros materiales y servicios disponibles.

10.1 - Cronograma de implantación

En la presente modificación se solicita un aumento de plazas presenciales a 140 para cubrir la demanda de Fisioterapia. La solicitud de aumento de plazas ha exigido la adecuación y actualización del criterio 10.1. Cronograma de implantación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se procede a ajustar la dimensión 4. Planificación de las enseñanzas en respuesta al informe provisional con fecha 28/03/2022.

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad